



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 89536

Acta 20

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**FANNY JIMÉNEZ VARGAS vs. COLFONDOS S.A.
PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTRO.**

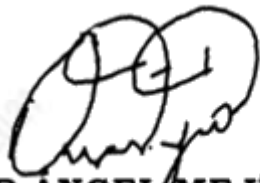
Se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor **LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º. 74.085.438 y T.P. n.º. 218. 879 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Fanny Jiménez Vargas, conforme a la renuncia que obra en el cuaderno digital de la Corte.

Reconózcase personería jurídica a la doctora **XIMENA ALEXANDRA AGILLON PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía n.º. 1.013.646.376 y T.P. n.º. 306.769 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la recurrente, en lo términos y para los efectos del poder que obra en el cuaderno digital de la Corte.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por la apoderada de la recurrente, Fanny Jiménez Vargas.

Córrase traslado por separado como opositores a: la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y a Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/06/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105032201800323-01
RADICADO INTERNO:	89536
RECURRENTE:	FANNY JIMENEZ VARGAS
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **4 DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **090** la providencia proferida el **2 DE JUNIO DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 DE JUNIO DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **2 DE JUNIO DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **11 DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

SECRETARIA _____